



JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Oficio No. 0151-s

Señores

DIRECCION ADMINISTRATIVA S DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECCIONAL SANTANDER

secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Acción de Tutela de Primera Instancia
Radicado: 68001-3109-005-2022-00009-00
Accionante: Doris Elena Trillos Villamil
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES

Conforme lo dispuesto por el señor Juez en auto de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2.021), se dispuso lo siguiente:

*“Verificado el informe secretarial que antecede, y atendiendo a la necesidad de notificar por algún medio a la entidad vinculada, se dispone **OFICIAR** a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SALUD Y A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER**, para que dispongan la publicación en su página web institucional de la interposición del amparo constitucional aquí referido, con la finalidad de que sea de conocimiento de la sociedad **MUEBLES LUNA LIMITADA**, la cual cuenta con Numero de matrícula mercantil N° 11417. “*

En virtud de lo anterior, se le solicita de su amable colaboración, para que una vez se realice la enunciada publicación, se proceda a remitir copia de la misma al correo electrónico: j05pccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Adjunto se remite copia de la Acción de Tutela para su conocimiento, constando lo anunciado en 23 folios.

Atentamente,

SANDRA JULLIETH CORTÉS SAMACÁ
Oficial Mayor

